



MUNICIPALIDAD DE **ARICA**

**SECPLAN**

Comisión Técnica de Fiscalización

"Segunda Fase y Final,  
Modificación del Plan Regulador Comunal de Arica,  
Tramitación y Aprobación"

**Informe N°12**

**Informa sobre estado actual del Instrumento de  
Planificación Territorial "Plan Regulador Comunal Arica  
y su Modificación en curso"**

7 de mayo de 2021

## **INFORME N°12/2021.-**

### **“Plan Regulador Comunal Arica y su Modificación en curso”**

Junto con saludar, esta Comisión Técnica de Fiscalización Municipal “CTF” del estudio denominado **“Segunda Fase y Final, Modificación Plan Regulador Comunal de Arica (MPRCA), Tramitación y Aprobación,”**, nombrada mediante Decreto 71/2019 y Modificada mediante los D.A. 4095/2020 y 4692/2021 de fecha 11 Junio y 21 Julio de 2020 respectivamente, viene a informar sobre el estado actual de estudio indicado precedentemente, en virtud de dar respuesta al Ord.77/2021 del Administrador Municipal.

Se estructura el presente Informe, de la siguiente forma:

#### **1.- DEFINICIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PLAN REGULADOR COMUNAL**

(Según normativa de la LGUC)

Se entenderá por Planificación Urbana Comunal aquella que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas comunales y regionales de desarrollo económico-social. Esta planificación urbana comunal se realiza mediante instrumentos de Planificación Territorial, como lo es el Plan Regulador Comunal. (Art.41º, LGUC DLF 458, última modificación 20.01.2020).

El Plan Regulador Comunal es definido, como un instrumento de Planificación Territorial Comunal (IPT) que está constituido por un conjunto de normas, sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos. (art.41º, LGUC DL 458 vrs. 25.05.2017).

#### **2.- PLAN REGULADOR COMUNAL ARICA VIGENTE 2009 (PRCA)**

El Plan Regulador Comunal de Arica, año 2009, se encuentra vigente y aprobado mediante resolución afecta Nro. 004 del 03.03.2009 y Toma de Razón de fecha 06 de mayo de 2009 por parte de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y publicado en el Diario Oficial del 11 de Julio de 2009.

Según los siguientes:

- Acuerdos del Concejo Municipal de Arica N° 059/2007, 139/2007, 151/2007, 210/2007, 154/2007, 245/2007, 197/2008 y 34/2009, la Resolución Exenta N°69, del 31 de mayo de 2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Tarapacá, que calificó favorablemente el proyecto del Plan Regulador Comunal de Arica.
- Los Decretos Alcaldicios N°409/2008, del 07 de Febrero de 2008; y N°427/2008, del 11 de Febrero de 2008, que aprueban el Proyecto del nuevo Plan Regulador Comunal de la ciudad de Arica.

Este Plan Regulador Comunal de Arica 2009, consta de los siguientes componentes vigentes a la fecha:

- La Memoria Explicativa,
- El Estudio de Factibilidad Sanitaria,
- La Ordenanza Local y
- Los Planos PRCA-01(Vialidad Estructurante), PRCA-02(Zonificación) y PRCA-03 (Centros de Interés Turístico Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica), confeccionados a escala 1:10.000 por la Ilustre Municipalidad de Arica.

A su vez, se encuentra dispuesta la Ordenanza y Planos Regulador Comunal 2009 vigente, en página Municipal, en cumplimiento a Ley de Transparencia.

<https://transparencia.municipalidaddearica.cl/page.php?p=508>

### **3.- PRIMERA FASE DE MODIFICACIÓN DEL PRC,ARICA**

#### **“ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRC ARICA “MPRCA”**

Considerando que:

- El Plan Regulador vigente año 2009, contempla algunas modificaciones y desafectaciones de hace 8 años atrás y que debe someterse a revisión y modificación producto que ha quedado al margen de su cumplimiento por parte de la comunidad, creciendo de manera irregular edificaciones y densidades que limitan el desarrollo inmobiliario, generando situación de escasas en viviendas y un elevado costo de adquisición de las mismas, que se ve agravado al existir en la ciudad una alta tasa de inmigración en el último tiempo y que carece de una imagen objetivo acorde a una clara identidad de desarrollo fuertemente por todas las líneas de acción,

como un solo objetivo de ciudad, es que se hace vital contar con la Modificación de éste Instrumento de Planificación Territorial acorde a los cambios y al crecimiento de la población en la Comuna de Arica.

- Que el órgano de la Administración del Estado encargado de la Elaboración y Modificación de Planes Regulador Comunal, corresponde a las Municipalidad efectuar dicha función en el ámbito de su territorio comunal de acuerdo a las normas legales vigentes. (letra b del art. 3 Ley 18.695).
- Que para el cumplimiento de las funciones municipales y atribuciones de la Seremi MINVU, la Ley orgánica Constitucional de las Municipalidades, permite que éstas para el cumplimiento de sus funciones celebren Convenios de colaboración con otros órganos del Estado.
- Que mediante el Convenio de colaboración celebrado entre la Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, firmado el 19 de Agosto del 2013 y aprobado mediante Res. Exenta N°450 del 22.08.2013 por la Seremi Minvu de Arica y Parinacota y por Decreto AlcaldicioN°11.406 del 21.08.2013.
- Que en virtud de lo anterior, la Seremi MINVU, mediante un proceso de Licitación (ID 5648-5-LP13), adjudica y contrata a La Consultora Arquitectura Diseño y Planificación Urbana Polis Ltda. Contrato suscrito y aprobado por Resolución del la Seremi Minvu Arica y Parinacota N°559 del mes de octubre de 2013, para elaborar la propuesta de la "Modificación del Plan Regulador de Arica.
- Que con fecha 11.01.2017, se suscribe nuevo addendum al Convenio de cooperación, a través del cual se sustituyó la letra k) de la cláusula tercera, la cual fue aprobada por Res. Exenta N°213 de fecha 20 de Junio de 2017 de la Seremi Minvu y por Decreto Exento N°9720 de 03 Julio de 2017.- Dado que con posterioridad a la suscripción del Convenio con fecha 04.11.2015, se publicó el Decreto N°32 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

**a. DEL PRODUCTO ELABORADO Y ENTREGADO POR MINVU ARICA Y PARINACOTA.-**

La elaboración de la Modificación del Plan Regulador Comunal Arica, corresponde a la primera fase del Diseño del estudio de un Anteproyecto del PRC Arica, realizada por la asesoría Urbana, Empresa Polis Ltda., mediante un proceso de Licitación del Minvu y que consideró las siguientes etapas ejecutadas:

| FASE I | ELABORACION Y TRAMITACIÓN PRC |                                                                                             |
|--------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | ETAPA 1                       | AJUSTE METODOLÓGICO                                                                         |
|        | ETAPA 2                       | RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES                                                      |
|        | ETAPA 3                       | DIAGNÓSTICO Y ESTUDIO DE BASE                                                               |
|        | ETAPA 4                       | EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS<br>AL MENOS SE EVALUAN TRES ALTERNATIVAS DE ESTUDIO VIAL Y E.A.E |
|        | ETAPA 5                       | ANTEPROYECTO FINAL                                                                          |
|        | ETAPA 6                       | PROPUESTA PROYECTO FINAL<br>"MODIFICACIÓN PRC " E INFORME AMBIENTAL                         |

Como base del resultado de la Primera fase del Diseño del Estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Arica", el 20 de octubre del 2017, mediante ORD. Nro.1119 y en cumplimiento del Convenio vigente Letra (k) el Minvu, hace entrega a la Municipalidad de Arica, de un ejemplar original y dos copias impresas del Estudio final desarrollado del AnteProyecto, correspondiente al Expediente del Plan y sus componentes:

- Memoria Explicativa: Que contiene el Diagnóstico de la totalidad del Territorio Comunal y de las áreas afecta a planificación en relación a crecimiento urbano.
- Estudio de factibilidad Sanitaria: Factibilidad de los servicios básicos de Agua potable y alcantarillado de aguas servidas, en relación con el crecimiento urbano proyectado.
- Ordenanza: Se encuentra desarrollado el propuesto que fija las normas urbanísticas propias de éste nivel de planificación territorial.
- Planos. Se cuenta con la elaboración de los nuevos Planos que expresan gráficamente la ordenanza Local desarrollada.
- Informe Ambiental (I.A.) En esta primera fase se contaba, sólo con el desarrollo del Informe Ambiental, dado que con posterioridad a la suscripción del Convenio con fecha 04.11.2015, se publicó el Decreto N°32 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica. Por lo tanto, la IMA debía continuar en una segunda fase con la Evaluación Ambiental Estratégica del PRC (EAE) que establece el procedimiento de evaluación, que solicita el ingreso al MMA, revisar y subsanar las observaciones, elaboración de un posible Informe Complementario, realizar consulta pública, para concluir el proceso con la Resolución de término de la Evaluación Ambiental Estratégica.

- Anexos (Cartografía Digital, Informe de Participación Ciudadana PAC)

Los Componentes de ésta Modificación del Plan Regulador Comunal, se encuentran expuestos en la página municipal del PRC (PROPUESTA) <http://imaarica.cl/PlanoRegulador/propuesta-plan-regulador.->

### **3.- SEGUNDA FASE Y FINAL DE MODIFICACIÓN DEL PRC, ARICA (MPRCA)**

#### **“TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MPRCA”**

En razón de lo anterior, respecto de los productos recibidos en primera fase de la MPRCA, especificados en letra a) y en cumplimiento del Convenio vigente celebrado con MINVU, en el numeral 2 letras e) y f) a la Municipalidad de Arica, le compete la responsabilidad en la continuidad del proceso de Elaboración, Tramitación y Aprobación del Plan Regulador Comunal de Arica, de acuerdo al procedimiento estipulado en el punto 2.1.11 de la O.G.U.C y la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica, enmarcado en el Decreto N°32 del 2015 del MMA y revisar la pertinencia normativa de la Consulta y realización del proceso de Consulta Indígena del PRC Arica, en cumplimiento al Convenio 169 OIT y reglamento que regula procedimiento D° 66 del Ministerio Desarrollo Social

#### **a. DEL CONTRATO DE IMA CON LA EMPRESA POLIS LTDA Y SUS MODIFICACIONES SUSCRITAS :**

Considerando:

- El D.A 6247/2018 de fecha 26 de abril de 2018, que autoriza la contratación, mediante Trato Directo de la Empresa Polis Ltda. y los TDR aprobados de la Segunda Fase y Final, “Modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, Tramitación y Aprobación”.-
- El D.A. 6451 de fecha 03 de Mayo de 2018, que autoriza la modificación y complementa el D.A 6247/2018 que transcribe los TDR aprobados.
- Los D.A que modifican y complementan lo anterior D.A 14720/2018 y el D.A 15030/2018.-
- El Contrato suscrito con Consultora Polis Ltda., de fecha 07 de noviembre del 2018.-
- El D.A 17835 de fecha 17 Diciembre de 2018, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, vía trato directo Modificación del Plan Regulador Comunal, de Arica (MPRCA) entre la IMA y la empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana POLIS, suscrito el 17.11.2017.

- Modificación N°1: Modificación Administrativa del Contrato, suscrito el 23 Mayo 2019 que Modifica lugares de Audiencias, según lo dispuesto en D.A.2681/2019 que autoriza.-
- El D.A. 7812/2019, que aprueba la modificación del Contrato suscrito el 23 de Mayo de 2019.-
- Modificación N°2: Modificación Administrativa del Contrato, suscrito el 14 Junio de 2019, que Modifica la palabra "Antecedentes" por "Cumplimiento de Obligaciones" clausula séptima del contrato, dispuesto según DA 7258/2019.-
- El D.A. 8949/2019 de fecha 22 de Julio de 2019, que aprueba Modificación del Contrato suscrito el 14Junio de 2019.
- El D.A. 5911/2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, que deja sin efectos los D.A. Nros 9827, 10980 del año 2019 y los D.A. 966, 4962 del año 2020 y modifica parcialmente el D.A 13774/2019 respectivos a dejar sin efecto, las modificaciones Nros. 3 y 4 solicitadas al contrato, por aumento plazo y presupuesto ante nuevas etapas VII-A y VII-B, según los observado por As. Jurídica en su oficio 401/2019.
- El D.A.394/2021 de fecha 15 de enero de 2021, que autoriza Modificar el Contrato, mediante Anexo de Regularización.-
- D.A.1199/2021, de fecha 15 de Febrero de 2021, que modifica el DA 394/2021 en el sentido del plazo de la presentación de la nueva garantía.
- Correo de la CTF de fecha 16 de Febrero de 2021, que notifica a Empresa Polis Ltda., del D.A. 1199/2021.-
- D.A 1522/2021 de fecha 26 de Febrero de 2021.-, que modifica el DA 394/2021 en el sentido del plazo de reactivación de las etapas del contrato a partir de la fecha de emisión del D.A que aprueba esta modificación de contrato.
- Regularización de Modificación del Contrato (N°8/2021): Anexo Contrato de Regularización de la Modificación, suscrito el 03 de Marzo de 2021y que incorpora las nuevas subetapas y Audiencias Públicas remotas, nuevos plazos , montos y sus modificaciones de los E.P.-
- D.A. 1972/2020 de fecha 11 de marzo de 2021, que aprueba el anexo de regularización del contrato suscrito el 03.03.2021.

En relación a los actos administrativos realizados y que regulan el proceso de contratación con la Empresa Polis Ltda. para la continuidad del proceso de Tramitación del MPRCA, sus requerimientos técnicos, costos y plazos de las etapas y mediante D.A N°13643 del 21.09.2018 que aprueba Addendum N°3 Convenio Cooperación MINVU-IMA, se da inicio a la ejecución de la segunda fase de la MPRC, Arica a fines del año 2018.

#### **b. DE LAS ETAPAS DE TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MPRCA**

Esta Segunda Fase de Tramitación de la MPRCA, consta de las siguientes Etapas y costos, según Contrato suscrito. Estas Etapas están en 48% desarrolladas y en un 52 % por concluir. Estas son:

| A) CUADRO E.P 1 AL 12 (INCLUYE E.P. SUB-ETAPA VII-C) |                                                                                                              |       |               |          |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|----------|
| E.P                                                  | ETAPAS                                                                                                       | % E.P | Monto \$      | FINANCIA |
| 1                                                    | <u>Etapa I A:</u> Ingreso Informe Evaluación ambiental estratégica del anteproyecto del Plan                 | 3%    | \$3.684.000   | IMA      |
| 2                                                    | <u>Etapa IIA:</u> Ingreso Informe Ambiental complementario del anteproyecto de Plan.                         | 9%    | \$9.252.000   | MINVU    |
| 3                                                    | <u>Etapa IIIA:</u> Consulta Pública del Informe Ambiental.                                                   | 4%    | \$4.112.000   | IMA      |
| 4                                                    | <u>Etapa IV A:</u> Conclusión del procedimiento EAE.                                                         | 11%   | \$11.308.000  | IMA      |
| 5                                                    | <u>Etapa I B:</u> Consulta Indígena                                                                          | 8%    | \$8.224.000   | IMA      |
| 6                                                    | <u>Etapa V:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 1: Audiencia Pública 1, Cosoc 1 y Expediente             | 9%    | \$9.252.000   | IMA      |
| 7                                                    | <u>Etapa VI:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 2: Exposición, Audiencia 2, Cosoc 2                     | 11%   | \$11.308.000  | MINVU    |
| 8                                                    | <u>Etapa VII:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 3: Aprobación Por C.M.                                 | 10%   | \$10.485.600  | IMA      |
| 8.5                                                  | <u>Etapa VII-C:</u> Pronunciamiento del C.M. del PRC                                                         | 2%    | \$1.850.400   | IMA      |
| 9                                                    | <u>Etapa VIII:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 4: Informe Técnico Seremi MINVU de Arica y Parinacota | 9%    | \$9.252.000   | IMA      |
| 10                                                   | <u>Etapa IX:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 5: Tramitación GORE Y Pronunciamiento CORE              | 7%    | \$7.196.000   | IMA      |
| 11                                                   | <u>Etapa X:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 6-A. RespObs CGR                                         | 7%    | \$7.196.000   | IMA      |
| 12                                                   | <u>Etapa XI:</u> Tramitación del Plan Regulador Fase 6-B. Toma Razón CGR y Publicación Diario Oficial.       | 11%   | \$10.280.000  | IMA      |
| TOTAL                                                |                                                                                                              | 100%  | \$102.800.000 |          |

| B) AGREGASE NUEVOS ESTADOS DE PAGOS 8.1 AL 8.4 POR SUB ETAPA VII-A Y VII-B |                                                                                             |       |              |          |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|----------|
| E.P                                                                        | SUB ETAPAS                                                                                  | % E.P | Monto \$     | FINANCIA |
| 8.1                                                                        | <u>VII-A/A1:</u> MODIFICACIÓN Y AJUSTES AL PRC POR AFECTACIONES Y/O GRAVÁMENES DESCONOCIDOS | 19%   | \$3.700.800  | IMA      |
| 8.2                                                                        | <u>VII-A/A2:</u> NUEVA AUDIENCIA PÚBLICA 1 Y COSOC 1                                        | 27%   | \$5.318.000  | IMA      |
| 8.3                                                                        | <u>VII-B/B1:</u> EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN, AUDIENCIA PÚBLICA 2 Y COSOC 2                 | 32%   | \$6.377.800  | IMA      |
| 8.4                                                                        | <u>VII-B/B2:</u> TOMA DE ACUERDOS DEL C.M.                                                  | 23%   | \$4.523.200  | IMA      |
| TOTAL                                                                      |                                                                                             | 100%  | \$19.919.800 |          |

|                                                         |               |
|---------------------------------------------------------|---------------|
| A) PRESUPUESTO ETAPAS I AL XI (Incluye sub-etapa VII-C) | \$102.800.000 |
| B) PRESUPUESTO SUB-ETAPAS VII-A Y VII-B                 | \$19.919.800  |
| TOTAL PRESUPUESTO ETAPAS PRC (A+B)                      | \$122.719.800 |

De estas etapas se resume los siguientes avances según fechas:

- Inicio de ejecución Servicio: El 27 de diciembre de 20218, se da inicio al conteo de plazos en la ejecución del Contrato del proceso de la II fase de tramitación de la MPRCA, según la notificación del D.A 17835/2018 que aprueba el Contrato.



- El 17 diciembre de 2018 se realiza el ingreso al Ministerio de Medio Ambiente del Informe Ambiental para continuar la EAE de la MPRCA. Posterior a la firma del Contrato suscrito.
- El 18 de enero de 2019, se solicita informe de procedencia de la Consulta Indígena a la MPRCA, mediante oficio N° 273/2019 de la IMA, al Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento al art.13 del DS.66 y art.6 del Convenio N°169 de la OIT.
- Entre el 07 al 10 de enero de 2019, se desarrollan las Primeras Audiencias Públicas en cuatro reuniones por sectores, luego la exposición de la MPRCA en cinco lugares de la comuna, por un período de 121 días corridos y a posterior la Segunda Audiencia Pública entre el 06 al 09 de mayo de 2019, según consta en los certificados del Secretario Municipal de fecha 30 enero y 30 de mayo de 2019 respectivamente.
- En 10 de enero de 2019, se realiza la reunión N°1 con el COSOC, mediante sesión extraordinaria N°1/2019 y el 10 de mayo de 2019 se realiza la reunión N°2 mediante Sesión Extraordinaria N°3/2019, para consultar su opinión respecto de la propuesta de la MRCA, según lo dispuesto en procedimiento del art.2.1.11 de la OGUC.-
- El 22 de agosto de 2019, se termina el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, mediante la dictación del D.A. Nro. 10375/20219 de Resolución de Término de la EAE, según lo dispuesto en el D.32/2015 del Ministerio de Medio Ambiente.
- Se recibieron un total de 1.283 observaciones a la propuesta de MPRCA, por parte de la comunidad, durante el proceso de Audiencias Públicas, ingresadas a la IMA hasta el 10 de junio de 2019.-
- Se realiza la toma de acuerdos del Concejo Municipal, que totalizaron 110 acuerdos de los cuales 17 constituyen materias que generaron afectaciones y gravámenes y por cumplimiento de la normativa de la OGUC se debió retrotraer el proceso de Audiencia Públicas, en específico a las 17 materias afectas.-
- El 20 de Enero de 2021, la Empresa Polis Ltda., envía a la IMA la actualización del Expediente del Plan, estos es, memoria explicativa, Ordenanzas y Plano Zonificación, por los 17 temas afectos.
- El 27 de Enero de 2021 y 03 de marzo de 2019, se realizan las Audiencias Públicas N°1 y N°2 respectivamente, por las materias que generaron afectaciones, transmitida en directo a través de la

plataforma digital zoom, debido a la contingencia nacional producto del Covid 19 y el estado de pandemia en el que entró el país a partir de marzo de 2020.

- La IMA recibe un total de 283 cartas de observaciones, de parte de la Comunidad, registradas según folio PRC01-PRC283/2021, ingresadas hasta el 18 de marzo de 2021, producto de las Audiencias Públicas de exposición de las 17 materias que generaron afectaciones.
- El proceso de Tramitación de la MPRCA, se encuentran actualmente ejecutado hasta las Sub-etapa VII-B, Componente B1"Exposición Pública, Audiencia 2, Cosoc 2 y en desarrollo de la Sub-etapa VII-B2, revisando las materias observadas por la Comunidad para llevar al Concejo Municipal por el proceso de toma de acuerdos y Pronunciamiento del Plan, a realizar a partir del 24 de Mayo de 2021.-

### c. **RESUMEN DE LOS AVANCES DE LOS E.P. CURSADOS**

Se ha dado cumplimiento con los respectivos productos solicitados en las etapas previas, respecto del cumplimiento de los TTR aprobados, contrato vigente y sus modificaciones, correspondientes a los Estados de Pago N°1, N°2, N°3, N°4 y N°6, N°7 y N°8 cancelados con financiamiento IMA y Minvu respectivamente, según corresponde en cuadro resumen:

**Cuadro Resumen de los E.P. Cursados**

| E.P | ETAPAS                                                                                                                          | % E.P | Monto \$   | FINANCIA | PAGADO |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|----------|--------|
| 1   | <b><u>Etapas I A:</u></b> Ingreso Informe Evaluación ambiental estratégica del anteproyecto del Plan                            | 3%    | 3.084.000  | IMA      | SI     |
| 2   | <b><u>Etapas II A:</u></b> Ingreso Informe Ambiental complementario del anteproyecto de Plan.                                   | 9%    | 9.252.000  | MINVU    | SI     |
| 3   | <b><u>Etapas III A:</u></b> Consulta Pública del Informe Ambiental.                                                             | 4%    | 4.112.000  | IMA      | SI     |
| 4   | <b><u>Etapas IV A:</u></b> Conclusión del procedimiento EAE.                                                                    | 11%   | 11.308.000 | IMA      | SI     |
| 6   | <b><u>Etapas V:</u></b> Tramitación del Plan Regulador Fase 1: Audiencia Publica 1, Cosoc 1 y Expediente                        | 9%    | 9.252.000  | IMA      | SI     |
| 7   | <b><u>Etapas VI:</u></b> Tramitación del Plan Regulador Fase 2: Exposición, Audiencia 2, Cosoc 2                                | 11%   | 11.308.000 | MINVU    | SI     |
| 8   | <b><u>Etapas VII:</u></b> Tramitación del Plan Regulador Fase 3: Aprobación Por C.M. (Solo parte ejecutada, pendiente la VII-C) | 10%   | 10.485.600 | IMA      | SI     |

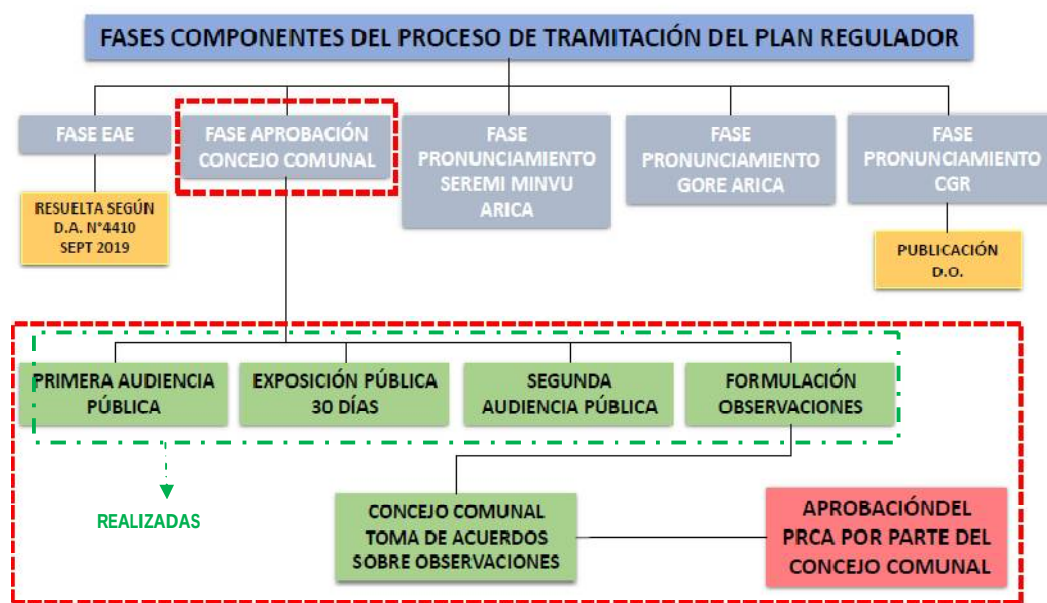
|                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| <b>TOTAL PAGADO</b> | <b>\$ 58.801.600</b> |
|---------------------|----------------------|

- *Equivale a un 48 % del presupuesto final de \$ 122.719.800.*

- En relación Al E.P.5 respectivo a la Etapa I B; “Consulta Indígena” del Plan, se encuentra entregado y presentado el Informe por parte del Consultor y tramitado al Ministerio de Desarrollo Social y mediante el Ord. 1635/2021 de fecha 30 marzo de 2021, se ha recibido respuesta formal de Subsecretario de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo, que indica **que NO ES PROCEDENTE UN PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA, DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA.**- En este sentido, la Comisión debe analizar, las acciones a seguir, respecto al monto asociado versus las tareas contempladas, que ya no es pertinente ejecutar.

**d. ETAPAS DE LA MPRCA QUE CONTINUAN**

A continuación se indica cuadro resumen de las etapas por ejecutar, hasta la aprobación, conforme lo estipula la LGUC y OGUC del Instrumento de Planificación Territorial (IPT) del Plan.



Vale decir, y reiterar que de acuerdo al esquema señalado, la tramitación de la MPRCA, se encuentra en la fase del "Pronunciamiento del Concejo Comunal", donde las Sub-etapas marcadas con la línea punteada verde, se encuentran desarrolladas y sólo queda por desarrollar la última sub-etapa respecto a toma de acuerdos del Concejo Municipal de las observaciones y pronunciamiento sobre la aprobación de la MPRCA, para a posterior, continuar con las fases de tramitación en Seremi MINVU, Gore Arica y Contraloría General de la República.-

Finalmente mediante el presente Informe se da respuesta a lo solicitado por ORD 77/2021 de la Administración Municipal, firmando los Funcionarios Fiscalizadores y de Control del cumplimiento de los Servicios Contratados:

**CLAUDIA FERRY HERRERA**  
**ARQUITECTA**  
**SECPLAN**

**MARTÍN LEBLANC MORENO**  
**ABOGADO**  
**SECPLAN**

**JORGE GAJARDO GUERRA**  
**ARQUITECTO**  
**SECPLAN**

**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DOM**

**MYRIAM RIVERA VALENZUELA**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

**Obs:**

**En apoyo a la CTF IVONNE HERRERA MEDEL/Ingeniero Civil Industrial/SECPLAN.**

**CTF/IHM/ihm.-**

07 de mayo de 2021

Cc: Secplan  
CTF.